MENOR CUANTIA NACIONAL - ID 492095

Servicios de Impresión de Artes Gráficas

INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Caaguazú, a los 08 días del mes de Octubre de 2026, siendo las 10:00 hs. se presenta el **Informe Final resultante de la Evaluación de Ofertas correspondiente a la LICITACION MENOR CUANTIA NACIONAL Nº 11/2026 para "SERVICIOS DE IMPRESIÓN DE ARTES GRÁFICAS"**, elaborado en base al acta de apertura de ofertas de fecha 05 de Octubre y a lo establecido en el **Art. 52** de la **Ley N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS"** y el **Art. 75** del **Decreto Nº 2264/24** y demás artículos concordantes, a efectos de elevarlo a consideración del Intendente Municipal de Caaguazú.---------

Por Resolución de la máxima autoridad se constituyó el Comité de Evaluación de Ofertas quedando constituida.----------

APERTURA DE SOBRES.

De conformidad al Acta de Apertura de Ofertas – Licitación Menor Cuantía Nacional en fecha 05 de Octubre del año 2026, se procedió al acto de apertura siendo las 09:00 hs., dándose lectura de la oferta recepcionado conforme al siguiente detalle: ----------

Orden	Empresas	Monto oferta
1	Diego Darío Servín Verza	130.000.000

Orden	Empresas	Correo Electrónico
1	Diego Darío Servín Verza	impkaa@hotmail.com

VERIFICACION DE LA DOCUMENTACION SUSTANCIAL

EMPRESAS		Diego Darío Servín Verza
Nº	**DOCUMENTOS SUSTANCIALES**	**Cumple/No Cumple**
1	El formulario de oferta y la lista de precios, debidamente llenados y firmados.	Cumple
2	La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida.	Cumple
3	Los documentos que acrediten la existencia del oferente	Cumple
4	Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente.	Cumple

Las firmas oferentes **CUMPLEN** con la presentación de los documentos considerados sustanciales conforme a lo establecido en la Ley de Contrataciones Públicas, sus decretos reglamentarios y las disposiciones contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones, según se desprende de la verificación realizada y detallada precedentemente. ----------

MUNICIPALIDAD DE CAAGUAZU SECRETARIA

C.P. Juan Alberto Macareño
Miembro Comité Evaluador
Municipalidad de Caaguazú

Arq. Victor Mendieta
Miembro Comité Evaluador
Municipalidad de Caaguazú

Asimismo, esta Comisión Evaluadora procedió a verificar la información del representante legal de la firma oferente en la Base de Datos del Sistema Nacional de Recursos Humanos (SINARH), a efectos de constatar la eventual existencia de incompatibilidades o prohibiciones para contratar con organismos y entidades del Estado.----------

Como resultado de dicha verificación, se constató que los representantes de las firmas no registran vinculación como funcionarios públicos dentro del Sistema SINARH, por lo que no se evidencian impedimentos derivados de dicha condición para participar en el presente procedimiento de contratación.----------

En consecuencia, las firmas mencionadas más arriba cumplen con los requisitos documentales sustanciales exigidos y supera satisfactoriamente las verificaciones realizadas por esta Comisión Evaluadora. ----------

OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS

No se presenta observación.-

VERIFICACION DE LAS OFERTAS ECONOMICAS

El sistema de adjudicación establecido en el Pliego de Bases y Condiciones corresponde a la modalidad **por el total**. En ese sentido, de conformidad con lo dispuesto en el **Art. 52** de la Ley **Nº 7021/2022** y aplicando el procedimiento de evaluación previsto en el **Art. 75** del Decreto Reglamentario **Nº 2264/2024**, el Comité de Evaluación procedió a la verificación de la planilla de precios presentada por los oferentes, a fin de constatar la existencia de eventuales errores aritméticos, sin alterar los precios unitarios cotizados

Seguidamente se procede a agrupar en orden numérico de menor a mayor a la oferta presentada, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de calificación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme al siguiente cuadro: ----------

Orden	Empresas	Monto oferta (IVA incluido)
1	Diego Darío Servín Verza	130.000.000

ANALISIS DEL PRECIO OFERTADO

Este Comité de Evaluación, una vez efectuadas las verificaciones y correcciones aritméticas previstas en el Pliego de Bases y Condiciones, procedió al análisis comparativo entre los precios ofertados y el precio referencial establecido para la presente contratación, conforme al siguiente cuadro. ----------

Ítem	Empresas	Cantidad	Precio Referencial	Precio presentado	Diferencia	Variación %
1	Diego Darío Servín Verza	1	133.925.000	130.000.000	3.925.000	3.02

MUNICIPALIDAD DE CAAGUAZU SECRETARIA

C.P. Juan Alberto Matareño
Miembro Comité Evaluador
Municipalidad de Caaguazú

Arq. Víctor Mendieta
Miembro Comité Evaluador
Municipalidad de Caaguazú

En base a lo expuesto más arriba, el comité culmina el informe respecto a los análisis de precios ofertados.----------

CERTIFICADO DE ORIGEN NACIONAL MARGEN DE PREFERENCIA

A los efectos de acoger al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, se procede a verificar los certificados de origen de las empresas oferentes en el sistema **VUE** en concordancia de la Ley N° 6575 que modifica el artículo 2° de la ley No 4558/2011 y el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, Se pasa a aplicar el margen de preferencia de acuerdo a las normativas vigentes y se ordena las ofertas de menor a mayor después de aplicar el margen de preferencia en el siguiente cuadro:.----------

Orden	EMPRESAS	MONTO OFERTADO	APLICACIÓN CERTIFICADO DE ORIGEN 40%	OFERTA FINAL
1	Diego Darío Servín Verza	130.000.000	0	130.000.000

VUE VENTANILLA ÚNICA DE EXPORTACIÓN — MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO PARAGUAY — PARAGUÁI TETÃ MBA'E'APOPY HA ÑEMU MOTENONDEHA — GOBIERNO DEL PARAGUAY

Cerrar sesión

Tipo Solicitud	Nro Certificado	Id Licitacion	Nro Tramite		Estado	Fechavento	RUC Empresa	Razon Social
Servicio	224026	492095	1152278	VerCertificado	Autorizado.	30/09/2026 14:23:21	36859516	DIEGO DARIO SERVIN VERZA

REQUERIMIENTO PARA PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS FORMALES

Seguidamente, el Comité de Evaluación de Ofertas procedió al análisis de las documentaciones de carácter formal exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones, con el objeto de verificar el cumplimiento de los requisitos documentales establecidos para la participación en el presente procedimiento de contratación.----------

A tal efecto, el Comité de Evaluación actuó de conformidad con las disposiciones de la **Ley Nº 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas"**, su **Decreto Reglamentario Nº 2264/2024** y las demás normas aplicables, verificando la integridad y suficiencia de la documentación presentada por cada oferente.----------

MUNICIPALIDAD DE CAAGUAZÚ SECRETARÍA

C.P. Juan Alberto Macareño
Miembro Comité Evaluador
Municipalidad de Caaguazú

Arq. Victor Mendieta
Miembro Comité Evaluador
Municipalidad de Caaguazú

VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN FORMAL A FIN DE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO SE UTILIZARÁ EL CRITERIO "CUMPLE" O "NO CUMPLE"

Documentos legales	Diego Darío Servín Verza
Formulario de Oferta	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Socia	CUMPLE
Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento.	CUMPLE
Certificado de Producto y Empleo Nacional emitido por el MIC, en formato físico, solo en caso de imposibilidad de certificación electrónica.	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario	CUMPLE
Patente profesional, comercial y/o industrial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente.	CUMPLE
PERSONAS FISICAS	
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC	CUMPLE
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	NO APLICA
PERSONAS JURÍDICAS.	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	NO APLICA
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (RUC) y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	NO APLICA
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	NO APLICA
Oferentes en Consorcio en formación.	
Original o fotocopia del acuerdo de intención de constituir el consorcio. (*)	NO APLICA
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio en formación y que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención para consorciarse. Estos documentos pueden consistir en (*): - Original o fotocopia del acuerdo de intención de constituir el consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, instrumentado por escritura pública, o - Original o fotocopia del acuerdo de intención de constituir el consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, instrumentado por acuerdo privado. Cada integrante del consorcio que sea persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales especificados en el apartado Oferentes. (Personas Físicas) y, las personas jurídicas domiciliadas en Paraguay deberán presentar los documentos requeridos para Oferentes (Personas Jurídicas).	NO APLICA

MUNICIPALIDAD DE CAAGUAZU SECRETARIA

C.P.Juan Alberto Macareño
Miembro Comité Evaluador
Municipalidad de Caaguazú

Arq. Victor Mendieta
Miembro Comité Evaluador
Municipalidad de Caaguazú

Un poder en el que conste que el apoderado posee facultades suficientes para representar y obligar al Consorcio, otorgado por escritura pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes) (*).	NO APLICA
OFERENTES EN CONSORCIOS CONSTITUIDOS O FORMALIZADOS	
Original o fotocopia del instrumento público (escritura pública) de constitución del consorcio. (*)	NO APLICA
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio. Estos documentos pueden consistir en (*): - Original o fotocopia del instrumento público (escritura pública) de constitución del consorcio. - Un poder en el que conste que el apoderado posee facultades suficientes para representar y obligar al Consorcio, otorgado por escritura pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes).	NO APLICA
CAPACIDAD FINANCIERA	
Coeficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. 2023-2024-2025	CUMPLE
Coeficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 0,80. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados 2023-2024-2025.	CUMPLE
Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos. El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: **20%** Las deducciones al flujo de fondos exigidos por compromisos derivados de otros contratos solo se harán cuando dichos contratos se encuentren en ejecución. Este mínimo de activos líquidos que constituirá el capital operativo, debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente. Puede ser complementado con líneas de crédito otorgadas por entidades financieras.	CUMPLE
REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA	
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2023; 2024, 2025 para contribuyente de IRE GENERAL	NO APLICA
Formulario 501 de los últimos años 2023; 2024, 2025 para contribuyentes del IRE SIMPLE.	CUMPLE
Formulario 104 de los últimos años 2023; 2024, 2025 para contribuyentes de Renta Personal	NO APLICA
IVA General de los últimos 36 meses, para contribuyentes sólo del IVA General	NO APLICA
Experiencia requerida	
Demostrar la experiencia en Impresión de Artes Gráficas con facturaciones de venta, contratos y/o recepciones finales u otros documentos, por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en el presente procedimiento de contratación, de los: últimos 3 (tres) años 2023-2024-2025. Las sumatorias de las facturaciones deben alcanzar el porcentaje indicado, no será necesaria la presentación del porcentaje del monto establecido por cada año.	CUMPLE

A los efectos de la verificación de la documentación presentada por los oferentes, se aplicó el criterio de evaluación **"CUMPLE"** o **"NO CUMPLE"**, conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) y en la normativa vigente.

MUNICIPALIDAD DE CAAGUAZU SECRETARIA

C.P.Juan Alberto Macareño
Miembro Comité Evaluador
Municipalidad de Caaguazú

Arq. Victor Mendieta
Miembro Comité Evaluador
Municipalidad de Caaguazú

En consecuencia, de conformidad con el procedimiento de evaluación basado en precio previsto en el artículo 75 del Decreto Nº 2264/2024, este Comité procede a continuar la evaluación de la siguiente oferta económicamente más conveniente, correspondiente al oferente **DIEGO DARÍO SERVÍN VERZA**, verificándose que el mismo **cumple** con la totalidad de los requisitos legales, técnicos, financieros y documentales establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, por lo que corresponde proseguir con la evaluación de su oferta para los efectos de la recomendación de adjudicación.

DEMAS CRITERIOS PARA LA CALIFICACION POSTERIOR CRITERIOS ECONOMICOS

A efectos de determinar si la firma oferente seleccionada reúne los requisitos de capacidad económica y financiera exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, este Comité de Evaluación procedió al análisis de los Estados Financieros correspondientes a los ejercicios fiscales 2023, 2024 y 2025, presentados por la oferente.----------

Del examen de dichos antecedentes financieros se verificaron los indicadores de solvencia, liquidez y capacidad de acceso a créditos libres, conforme a los parámetros establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, con el propósito de constatar la capacidad de la firma para asumir y cumplir las obligaciones derivadas de la presente contratación.----------

Como resultado del análisis efectuado, se concluye que la firma oferente cumple con los requisitos económicos y financieros exigidos, acreditando una situación patrimonial y financiera adecuada para la ejecución del objeto de la presente licitación. ----------

RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA:

De todo lo expuesto en el presente Dictamen de Evaluación, esta Comisión concluye que la oferta presentada por la firma **DIEGO DARÍO SERVÍN VERZA**, con **RUC Nº 3685951-6**, cumple sustancialmente con los requisitos legales, técnicos, económicos y financieros establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y sus respectivas Adendas. Asimismo, ha acreditado la capacidad técnica, la experiencia y los demás requisitos de calificación exigidos para la correcta ejecución del objeto de la contratación.----------

En el proceso de evaluación se verificó que la citada oferta resultó ser la de **menor precio evaluado**, habiendo superado satisfactoriamente las verificaciones documentales, de elegibilidad, capacidad y calificación previstas en el Pliego de Bases y Condiciones, no encontrándose impedimentos legales para su adjudicación.----------

En consecuencia, de conformidad con las disposiciones de la **Ley Nº 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas"**, su **Decreto Reglamentario Nº 2264/2024**, en particular lo previsto en el **artículo 75** respecto a la evaluación de las ofertas, esta Comisión Evaluadora considera que la propuesta presentada por la firma **DIEGO DARÍO SERVÍN VERZA** representa la oferta más conveniente para los intereses de la Convocante, por reunir las condiciones de calidad, capacidad, cumplimiento y economía requeridas.----------

Por tanto, esta Comisión **RECOMIENDA LA ADJUDICACIÓN** de la **LICITACIÓN MENOR CUANTIA NACIONAL – "SERVICIOS DE IMPRESIÓN DE ARTES GRÁFICAS"**, bajo el **sistema de adjudicación por TOTAL**, a favor de la firma **DIEGO DARÍO SERVÍN VERZA**, con **RUC Nº 3685951-6**, con cargo a las partidas presupuestarias correspondientes a los Ejercicios Fiscales **2026**, de conformidad con la disponibilidad presupuestaria y el Plan Financiero institucional, conforme al siguiente detalle:----------

MUNICIPALIDAD DE CAAGUAZU SECRETARIA

C.P.Juan Alberto Macareño
Miembro Comité Evaluador
Municipalidad de Caaguazú

Arq. Victor Mendieta
Miembro Comité Evaluador
Municipalidad de Caaguazú

Servicios de Impresión de Artes Gráficas ID Nº 492095.-

Item	Codigo	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	82121507-006	Impresión de Compobrante de Ingreso	Unidad	51.500	950	48.925.000
2	82121507-012	Impresión de Talonarios	Unidad	1.200	19.000	22.800.000
3	82121507-001	Impresión de hoja con membrete	Unidad	30.000	445	13.350.000
4	82121505-004	Impresión de Tripticos	Unidad	2.000	3.000	6.000.000
5	82121505-004	Impresión de Volantes	Unidad	2.000	1.500	3.000.000
6	82121507-008	Impresión de recibo de dinero interno	Unidad	1.000	30.000	30.000.000
7	82121507-005	Impresión de Certificado de Patente Comercial	Unidad	3.950	1.500	5.925.000
		TOTAL				**130.000.000**

Total guaraníes: Ciento Treinta millones. ----------

Es nuestro informe. -

MUNICIPALIDAD DE CAAGUAZU SECRETARIA

C.P.Juan Alberto Macareño
Miembro Comité Evaluador
Municipalidad de Caaguazú

Arq. Victor Mendieta
Miembro Comité Evaluador
Municipalidad de Caaguazú